



MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 2249

AUTORIZA ACTIVIDAD PLAZA DE ARMAS EN EL MARCO DE LA CELEBRACIÓN DE FIESTAS PATRIAS.

REQUINOA, 22 AGO 2018

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 1649 de fecha 22.08.2008 presentado por la Dirección de Desarrollo Comunitario de la I. Municipalidad de Requinoa, para autorizar la actividad "Celebración Día del Vino" a realizarse el 08 de Septiembre de 2018, en que participarán diversas viñas de la comuna las que realizarán ventas y degustaciones, además se contará con la presencia de artesanos de la comuna.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.925 sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas y vinagres, publicada en el Diario Oficial de fecha 19.01.2004.

DECRETO :

AUTORIZASE a la Dirección de Desarrollo Comunitario, para la realización de actividad "**CELEBRACION DIA DEL VINO**" en que participarán diversas viñas de la comuna las que realizarán ventas y degustaciones, además de la presencia de artesanos de la comuna. En el marco de las actividades del Programa Celebración Fiestas Patrias.

LUGAR : Plaza de Armas

HORARIO : Desde las 08 :00 horas hasta las 23:00 horas

Exento de derechos municipales.

Responsable de la actividad la Sra. Ibetty Escobar González, Directora de Desarrollo Comunitario de la I. Municipalidad de Requinoa

NOTESE, COMUNIQUESE, TENGASE PRESENTE, PASESE A LA SUBCOMISARIA DE CARABINEROS DE REQUINOA Y ARCHIVASE.

M. ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/IEG/JPP/mzp

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (1)
Subcomisaria de Carabineros
Dirección Des. Comunitario (1)
Interesado (2)
Archivo